



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 017-24
GERENCIA GENERAL
Procedimiento Excepcional de Contratación

SERVICIOS DE GESTIÓN Y DEPURACIÓN DE DATOS DE LOS CLIENTES PROPIETARIOS DE MATRÍCULAS VINCULADAS A CUENTAS PANAPASS MOROSAS

CONSIDERANDO

Que, durante el periodo comprendido entre el año 2015 al 2019 cualquier persona podía instar el respectivo panapass en los autos, utilizando una cuenta prepago, dando como resultado que se generara una base de datos con titulares en dichas cuentas que no correspondía a los propietarios de los vehículos afiliados.

Que, a partir del año 2019, se realizaron algunos cambios en el proceso de afiliación del Panapass como: Modificación del formulario de afiliación y formalización de un contrato de afiliación, con la condición de que las nuevas cuentas de Panapass fueran solicitadas a nombre de los propietarios del vehículo.

Que, producto de los hechos anteriores, actualmente existe una gran cantidad de cuentas morosas por cobrar y se ha detectado que muchos vehículos han cambiado de dueño en diversas ocasiones, existiendo una divergencia entre el titular de la cuenta de Panapass y el propietario actual de vehículo.

Que, mediante el Informe Técnico Fundado emitido por el Departamento de Recaudación y Cobros de ENA de 25 de mayo de 2024, se sustenta la urgencia para aplicar el procedimiento excepcional de contratación, recomendando a la empresa **BPO & COLLECTION SERVICES CORP.**, para la contratación directa de "**SERVICIOS DE GESTIÓN Y DEPURACIÓN DE DATOS DE LOS CLIENTES PROPIETARIOS DE MATRÍCULAS VINCULADAS A CUENTAS PANAPASS MOROSAS**", aceptando la propuesta por la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.52,200.00)**, con una vigencia de seis (06) meses, contados a partir de la orden de proceder.

Que, el Gerente General de ENA tiene la facultad para conocer y adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de **CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD \$ 100,000.00)**.

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la contratación directa a la empresa **BPO & COLLECTION SERVICES CORP.**, para los "**SERVICIOS DE GESTIÓN Y DEPURACIÓN DE DATOS DE LOS CLIENTES PROPIETARIOS DE MATRÍCULAS VINCULADAS A CUENTAS PANAPASS MOROSAS**" por la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.52,200.00)**, por el término de 6 meses contados a partir de la orden de proceder.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este S.A. y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALBERTO ÁBREGO GUERRA
Gerente General